

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVI	Managua, D. N., Martes 1°. de Julio de 1952	N°. 147
---------	---	---------

SUMARIO	SECCION JUDICIAL
PODER EJECUTIVO	Remates Pág. 1352
GOBERNACION Y ANEXOS	Títulos Supletorios 1353
Apruébase lo acordado por la Junta Local de Asistencia Social de Managua . . . Pág. 1349	Marca de Fábrica 1356
	Terrenos Nacionales 1356

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 4

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Asistencia Social de Managua, en Acuerdos Nos. I, V y VIII del Acta No. 709 correspondiente a la sesión que celebró el día 18 de Abril del corriente año, en la siguiente forma:

«Acta No. 709.—En la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Reunidos en la Sala de Recibo del Hospital General, los Miembros de la Junta Local de Asistencia Social, con objeto de celebrar la presente sesión que preside el Coronel don Luis A. Somoza D., y con la asistencia del Vicepresidente don Gustavo Raskosky, del Director del Hospital, Dr. José Dolores Tijerino, de los Vocales: doctor Emilio Álvarez Montalván e Ingeniero Raúl Castellón y del Secretario, doctor Vicente Navas Arana, se dictaron las resoluciones siguientes:

I—Reformar el Plan de Arbitrios vigente, aprobado por Acuerdo Ejecutivo No. 3 de 22 de Diciembre de 1951, publicado en «La Gaceta» No. 276 del 23 del mismo mes, así:

Se suprimen

Fracción	Anual o Matrícula	Mensual	Varlos
Del Arto. III, letra A. Frac. 1ª No. 1 Agencias: los incisos:			
a) de ventas de automóviles, camiones, camionetas, jeeps, autobuses	₡ 120.00	₡ 120.00	
b) de ventas de bicicletas, motocicletas, motonetas y accesorios	50.00	25.00	
ch) de artículos nacionales con depósito	45.00	45.00	
j) de máquinas de coser	50.00	30.00	
k) de radios, pianos, pianolas, fonógrafos, rokonolas y aparatos análogos	100.00	50.00	
l) de refrigeradoras y aparatos análogos	100.00	50.00	
Del mismo Arto. Frac. 2) Agentes: el inciso:			
a) viajeros, con o sin muestrario, que visiten la capital, por cada vez			₡ 100.00
Del mismo Arto. Frac. 52, letra P) referente a			
<i>Prestamistas:</i>			
a) Con instrumento público cuyas operaciones excedan de ₡ 30,000.00	₡ 120.00		

	Anual o Matrícula	Mensual	Varios
Fracción			
b) Idem, con operaciones menores de ₡ 30,000.00 y del Arto. IV.—Disposiciones Generales, el párrafo l) referente a Prestamistas.	₡ 60.00		

Se hacen las siguientes

Adiciones:

Al párrafo final letra b) fracción I, del Arto. II, lo siguiente:

«También se pagará el 1% sobre el valor de venta de mercaderías o artículos importados o fabricados en el país, adquiridos en establecimientos comerciales de otros lugares de la República, fuera de Managua y traídos al Departamento».

A la Frac. 5) referente a Aserraderos, del Arto. III se adiciona:

a) bis) de madera con sierra sin fin, de segunda clase	₡ 60 00	30.00	
--	---------	-------	--

La Frac. 23) del mismo Arto. III, letra C. se leerá así:

23) Constitución de Sociedades o aumento del Capital de las ya constituidas

a) La constitución de toda clase de sociedades, comerciales o civiles, en que se aporte capital para su explotación y los aumentos o modificaciones al capital, bien sean éstos en escritura pública o en acta respectiva, quedan sujetos al pago en la Tesorería de la Junta Local de Asistencia Social de Managua, por cada ₡ 1,000.00 o fracción, así:

1 Por los primeros ₡ 100,000.00	₡	5.00
2 Más de ₡ 100,000.00 hasta ₡ 1,000,000.00		3.00
3 Por todo excedente de ₡ 1,000,000.00		2.00

b) Se tendrá como Capital Social, el declarado en la escritura de constitución y los aumentos que se hagan, que estarán sujetos cada uno al gravamen en la proporción establecida, aunque no fueren pagados en su totalidad. El Registrador tiene a este respecto, la misma pena a que se hace referencia en el traspaso de propiedades, de acuerdo con la Ley Creadora del Impuesto sobre Derechos Reales del 14 de Diciembre de 1939.

El impuesto referente a Construcciones, a que se refiere la Frac. 24) Letra—C—, del Arto. III, se pagará por cada semestre o fracción.

La Frac. 30), referente a Espectáculos Públicos, del Arto. III—E—, queda modificada en su porcentaje, estableciéndose el 3%, en lugar del 5% que consigna el inc. a).

La Frac. 37) Letra—F—, del Arto. III, referente a fábricas,—se leerá así en la parte final del inc. f):

f)—Más de ₡ 5,000.00, pagará mensualmente de su producción total, las ventas en el Departamento de Managua, lo anterior, más el 1/2% sobre el excedente hasta cincuenta mil córdobas; y el 1% sobre el excedente de cincuenta mil córdobas».

v)—Aprobar la siguiente tarifa del Pensionado del Hospital General.

Servicios de Pensionado

En 1a. Clase	₡ 42.00	cada día
« 2a. «	25.00	« «
« 3a. «	15.00	« «

Derechos de Sala de Operaciones

En 1a. Clase	₡ 120.00
« 2a. «	75.00
« 3a. «	40.00

Derechos de Anestesia

En 1a. Clase, la primera hora	80.00
y por cada hora extra o fracción	20.00
En 2a. Clase, la primera hora	70.00
y por cada hora extra o fracción	10.00
En 3a. Clase	50.00

Anestesia Local

Por anestesia local un 25% del valor de la anestesia general según la clase.

Derechos de Operaciones por Pequeña Cirugía

Derechos en cualquier clase de Pensionado \$ 40.00
 Se consideran de pequeña cirugía: abscesos, uñas encarnadas, circuncisión, punciones, biopsias, y amigdalatomías y otros de índole análoga a juicio del Director del Hospital.

NOTA:—Se suprime la tarifa doble para los derechos de Sala de Operaciones y de Anestesia de las operaciones practicadas después de las 9 p. m.

Por cada silla	2.00
Por cada cama	5.00
Preparación de cadáveres en el Anfiteatro del Hospital, inclusive los materiales y servicios de practicantes internos	600.00
Embalsamamiento de cadáveres en el Anfiteatro del Hospital, inclusive los materiales y servicios de practicantes internos	1,800.00

Una vez deducidos los gastos de materiales en la preparación y embalsamamiento de cadáveres, el 50% es para el Hospital y el 50% restante para los practicantes

NOTA:—Queda absolutamente prohibido el preparar y embalsamar cadáveres en las piezas del Pensionado

Las aplicaciones de Diatermia y servicio de rayos X para el Pensionado del Hospital General, estará sujeto a la tarifa que fije la Junta.

«VIII—De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo III, Frac. 1a. No 17 del Plan de Arbitrios vigente, se dicta la siguiente tarifa relativa a Cementerios:

1o. Bóvedas para Adultos:		
1a. Clase		120.00
2a. y 3a. Clase		100.00
2o. Bóvedas para Párvulos:		
1a. Clase		75.00
2a. y 3a. Clase		50.00
3o. Exhumaciones de cadáveres de clase superior a inferior		Libre
4o. Exhumaciones de cadáveres de clase inferior a superior		50.00
5o. Exhumaciones de cadáveres para ser llevados fuera de la jurisdicción		100.00
6o. Exhumaciones de cadáveres del Cementerio de San Pedro para ser llevados al Cementerio General y entrada al mismo		Libre
7o. Exhumaciones de cadáveres de solemnidad		Libre
8o. Fosas para Adultos:		
1a. Clase		25.00
2a. "		20.00
3a. "		10.00
9o. Fosa para Párvulos:		
1a. Clase		15.00
2a. "		10.00
3a. "		5.00
10 Introducción de cadáveres adultos:		
1a. Clase		100.00
2a. "		25.00

- 11 *Introducción de cadáveres para párvulos:*
- | | |
|-----------|---------|
| 1a. Clase | ₡ 75.00 |
| 2a. " " | 15.00 |
- 12 *Introducción de cadáveres en tercera clase, para adultos y párvulos* 5.00
- 13 *Rótulos de cemento para lotes:*
- | | |
|-----------------|------|
| 1a. Clase | 7.50 |
| 2a. y 3a. Clase | 6.00 |
- 14 *Reposición de títulos:*
- | | |
|-----------------|-------|
| 1a. Clase | 25.00 |
| 2a. y 3a. Clase | 15.00 |
- 15 *Trasposos*
- Se prohíben los trasposos de lotes, los que en caso de no usarse, solamente podrán ser adquiridos por la Junta, al mismo precio de adquisición.
- 16 *Se prohíbe la venta de lotes para párvulos, en primera, segunda o tercera clase, pues sólo se venderán lotes tamaño de adulto para ser usados indistintamente con cadáveres de adultos o párvulos, salvo cuando por la estructura del terreno del Cementerio, en relación con la planificación del mismo no permita más lotes que los de párvulos, debiendo decidir la Junta cada caso que se presente.*
- 17 *Derechos de trabajo:*
- | | |
|--|----------|
| 1a. Clase: por mausoleos, criptas, capillas y otras construcciones de la misma índole, cuando su valor exceda de cinco mil córdobas, debiendo someterse el plano, de previo, a la aprobación de la Junta (Comité de Cementerios) | ₡ 250.00 |
| Por mausoleos, etc. cuando su valor sea de cinco mil córdobas o menos | 100.00 |
| Por trabajos de menor cuantía hasta por ₡ 500.00 | 20.00 |
| 2a. Clase: Por mausoleos, capillas y otras construcciones de la misma índole, cuando su valor exceda de cinco mil córdobas, debiendo someterse el plano, de previo, a la aprobación de la Junta (Comité de Cementerios) | 125.00 |
| Por mausoleos, etc., cuando su valor sea de cinco mil córdobas o menos | 50.00 |
| Por trabajos de menor cuantía hasta por ₡ 500.00 | 15.00 |
| 3a. Clase: cuando el valor de la obra pase de ₡ 500.00 | 25.00 |
| Por trabajos de menor cuantía | Libre |
- 18 *Lotes de terreno para ser usados a perpetuidad:*
- | | |
|--------------------------------|--------|
| 1a Clase: (2.75 x 1.25 metros) | 400.00 |
| 2a. " (2.75 x 1.25 ") | 200.00 |
| 3a. " (2.50 x 1.20 ") | 100.00 |
- Para párvulos, en caso de ser autorizada su venta por la Junta, de conformidad con el No. 16 de este punto:
- | | |
|-----------------------|--------|
| 1a. Clase 1.50 x 1.00 | 300.00 |
| 2a. " 1.50 x 1.00 | 150.00 |
| 3a. " 1.50 x 1.00 | 75.00 |

Se levantó la sesión y leída la presente Acta, se encontró conforme, se aprueba, ratifica y firmamos.—Enmendado—también—primero de Mayo entrante—indistintamente—Índole—Vale. Entre líneas—ma—Vale. Entre líneas—ma—haber—Vale.—Luis A. So-moza D.—G. Raskosky.—José D. Tijerino.—E. Alvarez Montalván.—Raúl Castellón R.—Vicente Navas A.»

El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir del día de su publicación en «La Gaceta».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Junio de 1952.—A. SO-MOZA.—El Ministro de Gobernación, M. Salmerón.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1735

A las once de la mañana del diez de Julio este año, remataráse este Juzgado, finca rústica ubicada comarca Masiguito, jurisdicción Camoapa, como

ciento veinte manzanas extensión, con cultivos y casa, comprendida dentro de estos linderos: oriente, fincas de Daniel María Aráuz y Valentín Oporta; poniente, fincas de Guadalupe Lanzas y otros; norte, fincas de Cándido Lira y Julián Díaz; sur, fincas de Santiago Robleto, Matilde Granja y Teófilo Ortega. Ejecución Mercedes Pérez de Duarte contra Eulogio Duarte, suma de córdobas.

Avalúo: un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito.—Boaco, once mañana veintitres Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G. Srío.

Es conforme.—Boaco veintitres Junio mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío.

1699 3 3

No. 1746

Cuatro tarde del día diez Julio del corriente año este despacho, subastaráse mejor postor, finca urbana, situada barrio San Sebastián, de doce varas de frente, por veinte de fondo, en que hay edificada casa cañón en el frente, mediataguas rumbo sur y oriental, instalaciones aguas negras y potable, tejas barro, ladrillo cemento, comprendido todo dentro siguientes linderos: norte, Fulgencio Blanco; sur, Dolores Manzanares viuda de Zapata; oriente, Juan Zelaya Mena; poniente, Elisa Raskosky, novena avenida noroeste en medio, inscrita bajo número veinticuatro mil novecientos cuarenticinco, tomo trescientos veinticuatro, folio sesenta y nueve, Sección Derechos Reales, Registro Público este departamento. Base subasta: doce mil cuatrocientos córdobas.

Ejecución seguida por Félix Antonio Mejía con tra Clementina Pérez de Montano.

Quien tenga interés preséntese hacer postura tiempo legal.

Dado en el Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintiseis Junio mil novecientos cincuenta y dos, a las cuatro y treinta minutos de la tarde.—J. Velázquez Prieto, Juez 2º Civil del Distrito.—L. M. Areas P., Srío.

1715 3 2

No. 1748

A las diez de la mañana del día dieciseis de Julio de este año y en el local de este Juzgado se venderá en pública subasta una finca rústica situada en el pueblo de San Rafael del Sur de este departamento, que tiene más o menos diez manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: oriente, finca de Oenaro Espinoza; poniente, finca de Juan Hernández; norte, finca de Manuel Bermúdez y Juan Hernández; y sur, finca de Manuel García; está inscrita en el Registro Público de Managua, con el No. 22728, asiento primero, folio 75 del Tomo 296.

Esta es segunda subasta, y el avalúo reducido suma mil trescientos treinta y tres córdobas y treinta y tres centavos, y se oyen postura que no bajen de las dos terceras partes de estas suma; pertenece a los señores Salvador Zamora Guido y Salomón Zamora y se vende por ejecución que contra ellos sigue el Banco Nacional de Nicaragua.

Quien desee hacer posturas que se presente conforme a derecho.

Dado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendado—veintisiete—vale.—Rodolfo Emilio Fiallos, Juez Primero Civil de este Distrito.—Raúl Barrios O., Srío.

1716 8 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 1133

Froylán Guido Guido, solicita título supletorio dos fincas rústicas una como de diez manzanas de capacidad, dentro de los siguientes linderos: poniente, camino que conduce a Mate Tule; oriente y norte, testamentaría del señor Somoza; sur, la misma testamentaría y terreno de Petronila Guido, la otra como de doce tareas más o menos, dentro de los siguientes linderos: oriente, testamentaría del Coronel Julio Somoza; poniente, camino; sur, la misma testamentaría, y río Ochomogo; y norte, cami-

no que conduce al barrio Los Jirones, ubicados barrio El Sol, esta jurisdicción.

Valor estimado doscientos córdobas.

Quien crea derechos opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil, de la ciudad de Santa Teresa, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Las cinco de la tarde.—Lisfmaco Campos.—Rafael Palacios C., Srío.

Es conforme con su original.—Santa Teresa veinte y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Lisfmaco Campos.—Lázaro Sánchez, Srío.

1139 3 3

No. 1170

Inocente Espinoza, solicita título supletorio, finca rústica, terreno propio, catorce manzanas La Ceiba, Jicral, compuesta dos lotes, lindantes: 1º oriente, mediando camino, Sótero Espinoza; poniente, Celestino García; norte-Sur, Toribio Espinoza. 2º posesión 40 x 70 varas; oriente, río Brazuelo; poniente, encierro solicitante; norte, Celestino García; sur, Gregoria Montoya.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Abril mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

1169 3 3

No. 1197

Lorenzo Mayorquín, solicita título supletorio de una finca rústica La Rinconada, jurisdicción San Lorenzo, de quince manzanas terreno propio, cercada al rededor con alambre de púas dos y tres hilos, limitando: oriente, Juliana Mejía viuda de Mayorquín; poniente, Nicolás Mayorquín; norte, Modesto Reyes; y sur, Carretera al Atlántico, esta finca la hubo por compra a Juliana Mejía viuda de Mayorquín.

Quien tenga derecho puede oponerse término legal,

Secretaría Juzgado Distrito Civil. Boaco, veintiocho Abril mil novecientos cincuentidos.—J. Guzmán G., Srío.

1146 3 3

No. 1131

Manuel Padilla Escorcía, solicita título supletorio casa y solar en este pueblo, limitados: norte, línea férrea de por medio, Baltazar Castro; sur, calle en medio, Manuel Padilla y Gertrudis Munguía; oriente, Plaza Ferrocarril; poniente, José Florián.

Vale doscientos córdobas.

Cualquier oposición hágase término legal.

Dado Juzgado Local Unico. Posoltega, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Cano, Srío.

1141 3 3

No. 1419

Manuel Mejía, pide título supletorio, solar El Viejo, linderos: norte, Pablo Tercero y María Antonieta Pacheco; sur, Dolores Palma y Sucesores María Mejía; oriente, Petrona Cáceres; poniente, Sucesión Rafael Samper. Mide norte cincuenta y una varas; sur, cincuenta; oriente, veintiocho y media; poniente, veintisiete.

Opónganse.

Juzgado Distrito.—Chinandega, catorce Mayo mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío.

1412 3 3

No. 1252

María Rosa Almendares, solicita título supletorio huerta de manzana y media de extensión a milla poniente de Chichigalpa, en La Cuitanca, lindante: norte, encajonada media, Alonso Paiz; oriente, Ana Luisa Aantón; sur, encajonada en medio, Alejos Almendares; poniente, camino medio, Policarpo Montes.

Estímalo mil córdobas; húbola de Vicente Alaniz. Quien perjudicase, opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Chinandega, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Oconor, Secretario. 1241 3 3

No 1360

Zacarías Suazo, solicita título supletorio finca urbana esta ciudad. Solar veinticinco varas; y casa, siete por cinco. Linderos: oriente, Delia Ocón; poniente, Amado Artola; norte, Amado Artola; y sur, Antonia Mendoza.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil. Boaco, quince mayo mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando O., Srío. 1362 3 3

No 1428

Elia Hurtado de González, solicita título supletorio solar y casa ubicada San Pedro de Lóvago, estos linderos: norte, José Leonardo Ramos; sur, Julio Alemán, calle enmedio; oriente, Lorenzo Díaz; poniente, Adrián Ortiz.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Distrito.—Acoyapa, diecisiete Mayo mil novecientos cincuentidos.—B. Ortega, Srío. 1410 3 3

No 1378

Blanca Valerio viuda de González, solicita título supletorio predio rústico cuatro manzanas extensión ubicado jurisdicción Diriamba, limitada: oriente, poniente, sur, con Rubén López: norte, camino público.

Quien creyere tener derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, diecinueve mayo mil novecientos cincuentidos.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srío.

Es conforme. Diriamba, mayo 20/52.—A. Velásquez R., Srío. 1379 3 3

No 1263

Isabel Pérez, solicita título supletorio, finca «San Jerónimo», ciento cincuenta manzanas, sita Bija-guita, jurisdicción Camoapa, limitada: oriente, Gabino Hurtado; poniente, Porfirio Somoza; norte, Eduardo Sandoval y Porfirio Somoza; sur, Gabino Hurtado y Angela Pérez.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, siete mayo mil novecientos cincuentidos.—J. Guzmán G., Srío. 1258 3 3

No 1498

Hilario Laguna, solicita título supletorio finca rústica sitio San Miguel Arquín Orño, esta jurisdicción, como seis manzanas, cercadas alambre, piñuela, madera, lindante: oriente, Luis Laguna; occidente, Hilario Laguna; norte, Timoteo Blandón; sur, herederos Luis Laguna.

Opóngase término ley.

Dado Juzgado Local.—La Trinidad, 14 Mayo de 1952.—Las ocho de la mañana.—Anibal Cardoza.—G. Torres G., Srío.

Es conforme.—G. Torres G., Srío.

1466 3 3

No. 1331

Leónidas Sánchez, solicita título supletorio predios rústicos situados San Pedro Potrero Grande, terreno propio: a) treintidos manzanas lindantes: oriente, Lázaro López, quebrada Falcon enmedio; norte y occidente, camino en medio, Antonio Escalante, Félix Olivas; sur, Julia Sabás Medina, contiene casa. b) lote lindante: herederos Pedro Sánchez; occidente, Fausto Casco; norte, Fermín Escalante; sur, Octavio Sánchez, María de Sánchez. Situado Los Arditos.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Oconor, Srío. 1317 3 3

No 1262

Guercindo Gutiérrez, solicita título supletorio, finca treinta manzana sita «San Isidro» esta jurisdicción limitada: oriente, Francisco Gutiérrez; poniente, Eliseo Miranda; norte, Francisco Gutiérrez; sur, camino real.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, siete mayo mil novecientos cincuentidos.—J. Guzmán G., Srío. 1259 3 3

No 1399

José Herrera solicita título supletorio lotecito de terreno cercano al Panteón esta ciudad; mide: oriente y poniente, doscientas cincuentido varas por cada lado, norte y sur, sesentiocho varas por cada lado; Linda: oriente, Panteón, poniente, Luis Anselmo Sánchez; y norte, Ernaldo Rodríguez, camino real; y sur, Clemente Vega y Luis Anselmo Sánchez.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, veinte Mayo de mil novecientos cincuentidos.—Carlos A. Palacios C., Srío. 1400 3 3

No 1497

Julían Hudiel, solicita título supletorio finca rústica en sitio San Miguel Arquín esta jurisdicción, como de siete manzanas, cercada madera, piñuela, piedra, lindante: oriente y occidente, Bonifacio Laguna; norte, Margarito Fuentes; sur, Hilario Laguna.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Local.—La Trinidad, 20 de Mayo de 1952.—Las ocho de la mañana.—Anibal Cardoza.—G. Torres G., Srío.

Es conforme.—G. Torres G., Srío.

1467 3 3

No 1372

Carlos Sandoval, solicita título supletorio terreno Comarca «Los Ranchones» de esta comprensión judicial; un lote de terreno como de tres manzanas, dentro de estos linderos: oriente, propiedad «Santa Elísa», camino en medio; norte, sur y poniente, terreno de Octavio Obando.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Fco. J. Castillo G., Srío. 1366 3 3

No 1496

Bonifacio Hudiel, solicita título supletorio finca rústica Orño, sitio San Miguel Arquín esta jurisdicción, lindante: oriente, Concepción Meza; occidente, Julián Hudiel; norte, Margarito Fuentes; sur, Juan Hudiel, como cuatro manzanas.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Local.—La Trinidad, veinte de Mayo de mil novecientos cincuentidos.—Las diez de la mañana.—Anibal Cardoza.—G. Torres G., Srío.

Es conforme.—G. Torres G., Srío.

1468 3 3

No 1500

Timoteo Bárcenas Lainez, solicita título supletorio de un solar de cuatro manzanas de extensión, situado en el barrio de Subtiava de esta ciudad, lindante: oriente, Francisca García v. de Roque y Magdalena Centeno; poniente y norte, Timoteo Bárcenas Lainez y Julián Bárcenas; y sur, encajonada en medio, herederos de Jacinto Rojas.

Dado en el Juzgado Civil 1o. Local de León, a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Enmedado—situado—Subtiava—

dieciséis.—Vale.—José E. Bendaña, Juez 1o. Local Civil de León.—Ignacio Urroz, Srío.

1490 3 3

No 1514

Juana Chamorro de Pérez, solicita título supletorio, solar vacío situado barrio Santa Rosa, Nandaimé, limitada: oriente, Teódulo Guevara; poniente, Leoncia Talavera, Hernaldo Rodríguez, mediando calle; norte, Nicolás Bonilla, mediando calle; sur, Engracia viuda de Talavera.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, tres Junio mil novecientos cincuentidos.—Guillermo J. Morales, Srío.

1497 3 3

No 1334

Tomás Hernández Tabora, solicita título supletorio dos predios rústicos situados jurisdicción Santo Tomás, así: a) treinta manzanas terreno propio, lindante: norte, Rosa Osorto y Doroteo Zepeda; sur, Carlos Hernández; oriente, Pastora Zepeda; poniente, Balvino Osorto. b) veinte manzanas terreno propio, lindante: norte, Carlos y Tomás Hernández; sur, Carlos Hernández; oriente, Carmen Estrada y Bacilio Estrada; poniente, Tomás Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío.

1320 3 3

No. 1135

Antonio López, solicita título supletorio predio rústico situado jurisdicción San Pedro Potrero Grande, treinta manzanas, comprendido siguientes linderos: oriente, camino real de San Pedro a la montaña; occidente, Salomón Montalván y Ramón Garache; norte, Cirilo Izaguirre; sur, Santos López. Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Abril mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío.

1137 3 3

No 1429

Agapito Salmerón Reyes, solicita título supletorio, solar situado esta ciudad, Cantón El Calvario, de quince varas de frente por treinta de fondo, cercas cardón, alambres y tablas, lindante: oriente, Prudencia Ramírez; poniente, Clodoveo López; norte, Juan José Gurdían; y sur, calle en medio, Hipólito Reyes.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—El Sauce, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Montenegro R.—Sam. Buitrago, Srío.

1415 3 3

No 1430

Pedro Soza, solicita título supletorio casa y solar situado en esta ciudad, Cantón El Calvario, de veintiseis varas de frente por treinta y cinco de fondo, casa ocho por cinco, lindante: oriente, Luis Ruiz; poniente, Albertina Rivera; calle en medio; norte, Mercedes Blanco; y sur, con la señora Ventura Salgado.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—El Sauce, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuentidos.—J. Montenegro R.—Sam. Buitrago, Srío.

1414 3 3

No 1332

Leonidas Sánchez, solicita supletorio tres predios rústicos sitios San Pedro Potrero Grande, así: a) veinticinco manzanas, lindante: oriente, Mariano Martínez, Fausto Corrales; poniente, Pedro Sánchez; norte, Oliveros, Río Torondano; sur, El Cortezal; b) dos manzanas, lindante: oriente, Cruz Escalante; occidente José Carmen Sánchez; norte, Buenaventura Sánchez; sur, José Carmen Sánchez. c) tres man-

zanas, lindante: oriente, Pedro Celestino Sánchez; poniente, Gregorio Pelayo; norte, Ramón Garache; sur, el anterior.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío.

1318 3 3

No. 1175

Trinidad Pérez, solicita título supletorio, lote de terreno en Poneloya, León, lindante: oriente, cerro del infierno y terreno de Francisco Juárez; occidente, Salinas del Dr. Alonso Porras; norte, terreno de don Francisco Juárez y cerro montoso y al sur, Estero de la Barra y Manglares. Mide 50 manzanas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—J. R. Saborío E., Srío.

1170 3 3

No 1440

María Beatriz Aráuz, solicita título supletorio, solar urbano, Subtiava, veintiseis por noventa varas, lindante: oriente, Hortensia y Tránsito López; poniente, Nicolasa Reyes v. de Samorio; norte, Gilberto Campuzano; sur, mediando calle, Juan Crispin.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidos Abril mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

1433 3 3

No 1560

Salomón Moreno, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de La Trinidad, solicita título supletorio, dos cerramientos ubicados, ubicados sitio San Francisco Jamail, jurisdicción su domicilio. Uno como doscientas manzanas cabida, cercado alambre contiene veinte manzanas arados, resto potreros jaragua y guinea, dos casas, lindante: norte, Epifanio Obregón; sur, Vicente Rayo; oriente, Francisco Toruño, Vicente Meneses, camino por medio; y occidente, Anselmo y Martín Montenegro. Otro como doscientas manzanas cabida, cercado alambre y piedra, cuarenta manzanas sembrar cereales, resto potreros, una casa para habitar, lindante: norte, camino real a Estelí y Baltazar Mejía; sur, Epifanio Obregón; oriente, Vicente Meneses y Luis Mejía, camino en medio; y occidente, Martín Montenegro y Santiago López Montenegro.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, seis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Asisclo Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1541 3 3

No 1245

Lino Matey, pide título supletorio predio rústico nueve manzanas, lugar Loma Chata, jurisdicción Telpaneca, limitado: oriente, el solicitante; occidente y sur, Vicente Vizcay; norte, Toribio González, mediando Quebrada.

Opóngase término legal.

Dado en Juzgado Distrito Civil. Somoto, mayo 6, de 1952.—Efraim Espinoza P., Srío.

1230 3 3

No 1377

José Castillo, solicita título supletorio, lote terreno propio, comarca Mercedes, jurisdicción Sauce, lindante: oriente, Cerro Grande; poniente, Antonio Luna, norte, María Pichardo; sur, Filomena Sequira.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte mayo mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

1378 3 3

No 1134

Máximo Betanco Rodríguez, solicita título supletorio predio rústico jurisdicción San Pedro Potrero Grande, siguientes linderos: oriente, Tránsito Pa-

dilla; occidente, Asunción Briceño y Evenor Varela; norte, Vicente Canales y Cirila Izaguirre; sur, Desiderio y Teodoro Briceño y Ramón Betanco y el mismo Varela. Treinta manzanas.

Quien tenga interés, opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, treinta Abril mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 1139 3 3

Nº 1207

Juan Basilio Gámez, solicita título supletorio finca agrícola cuarenta manzanas terreno propio, Sitio Ocotál, Sauce, lindante: oriente, resto Ocotál; poniente, Sabanagrande; norte, solicitante; sur, Antonia Salazar.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Mayo mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío. 1200 3 3

Nº 1540

Leonardo Sánchez, solicita título supletorio de tres lotes rústicos, terreno propio, jurisdicción Cinco Pinos, así: cuarentiocho manzanas, cultivada zacate jaragua, lindante: norte, Leonardo y Mercedes Sánchez y María Castro; sur, Raimundo y Fausto Casco; oriente, Hipólito Sánchez; poniente, camino real en medio, Andrés Castro. Segundo lote: una manzana cultivada con zacate, lindante: norte, Crescencio Sánchez; sur, Hipólito Sánchez; oriente, Hipólito Sánchez; poniente, quebrada Los Araditos en medio. Tercer lote: una manzana sin cultivo, lindante: norte, quebrada Los Araditos en medio, Angelina Casco; sur, camino en medio Mercedes Sánchez; oriente, camino real de San Francisco; poniente, María Castro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega cuatro Junio mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 1524 3 2

MARCA DE FABRICA

Nº 1669

Schering A. O. de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil, solicita registro esta marca:

ERTUBAN

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, Distrito Nacional, diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1633 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 1755

Heriberto Blandón, solicita adjudicación cuatrocientas hectáreas terreno nacional baldío, jurisdicción Chichigalpa, sin maderas construcciones, tinte etc., lindante: norte, Ingenio San Antonio; sur, poniente, terrenos nacionales; oriente, Ingenio San Antonio; no es apta para ganadería, agricultura.

Perjudicados aleguen derechos término legal.

Dado Jefatura Política. Chinandega, veintitres Mayo mil novecientos cincuentidos.—Gustavo F. Chávez, Jefe Político.—Ramón Martínez L., Srío. 1720 3 1

Nº 1756

Alfredo Palazio, solicita adjudicación cuatrocientas hectáreas terreno nacional baldío, jurisdicción Chichigalpa, sin maderas construcciones, tinte, etc., no para ganadería, agricultura, lindante: norte, estero San Francisco; sur, estero Encantado; oriente, poniente, terrenos nacionales,

Perjudicados aleguen derechos término legal. Jefatura Política. Chinandega, veintitres Mayo mil novecientos cincuenta y dos.—Gustavo F. Chávez, Jefe Político.—Ramón Martínez L., Srío. 1719 3 1

Nº 1757

Alejandro Chamorro Solórzano solicita adjudicación terreno nacional baldío jurisdicción Chichigalpa cuatrocientas hectáreas, no contiene maderas construcción, tinte, marquetería, hule, liquidambar, bálsamo, fuentes, minerales; no es apta para ganadería o agricultura, lindante: norte, estero San Francisco; sur, estero Encantado; oriente, baldíos; y poniente, estero innominado.

Perjudicados aleguen derechos término legal.

Dado Jefatura Política. Chinandega, veintitres Mayo mil novecientos cincuenta y dos.—Gustavo F. Chávez, Jefe Político.—Ramón Martínez L., Srío. 1718 3 1

Nº 1758

Arsenio Cruz, solicita adjudicación cuatrocientas hectáreas terreno baldío nacional, no contiene maderas construcción, tinte etc., no es apta para ganadería o agricultura, lindante: norte, terreno nacional; sur, estero innominado; oriente, estero innominado; poniente, terrenos nacionales.

Perjudicados aleguen el derecho término legal.

Dado Jefatura Política. Chinandega, veintitres Mayo mil novecientos cincuentidos.—Gustavo F. Chávez, Jefe Político.—Ramón Martínez L., Srío. 1717 3 1

Nº 1759

Alejandro Figueroa, solicita adjudicación cuatrocientas hectáreas terreno nacional baldío, jurisdicción Chichigalpa, sin maderas construcciones, tinte etc., no apta ganadería, agricultura, lindante: norte, estero encantado; sur, estero innominado; oriente, tierras nacionales; poniente, estero.

Perjudicados aleguen derechos legalmente.

Jefatura Política. Chinandega, Mayo veintitres mil novecientos cincuentidos.—Gustavo F. Chávez, Jefe Político.—L. Martínez L., Srío. 1721 3 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAUGA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre . . .	¢ 11.00
Por mes	¢ 2.00	Por año	¢ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$	3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.